

## EMPRESA BUSCA INICIAR TRATO DIRECTO

# Tamshi acudirá al Ciadi si no se resuelve multa por S/ 129 mlls. impuesta por OEFA

A raíz de la multa, la empresa ya ha enviado cartas a los ministerios de Agricultura, Ambiente y Economía como paso previo para acudir al Ciadi a fin de demandar al Estado peruano.

JUAN MIGUEL JUGO

juan.jugo@diariogestion.com.pe

La empresa Tamshi S.A.C. acudirá al Tribunal de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones del Banco Mundial (Ciadi) para demandar al Estado peruano en caso no se resuelva la multa de S/ 129 millones impuesta el pasado 2 de noviembre por la OEFA. Esta resolución, también ha ordenado la paralización definitiva de las actividades del Fundo Tamshi en Tamshiyacu, Loreto.

El mes pasado (Gestión 12.10.2020) se conoció que el ente regulador ambiental colocó una sanción a la empresa por 30,000 UIT (S/ 129 millones), al considerar que la empresa realiza cultivo intensivo de cacao sin contar con un instrumento de gestión ambiental (IGA) aprobado. Además, se le impuso otra multa por 5 UIT (S/ 21,500) por realizar un control deficiente de los residuos y otras



La multa. Según Tamshi, al recibir la notificación de la OEFA, la empresa suspendió las labores de 300 trabajadores.

17 medidas correctivas. No obstante, para Tamshi esta es una decisión que no debió proceder porque existe una acción contenciosa en curso en el Poder Judicial contra la denegatoria de su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) años atrás.

Ante ello, la compañía apelará la resolución por considerarla arbitraria y ha enviado cartas el viernes 30 de octubre advirtiendo esta situación, las mismas fueron recibidas por los ministerios de Agricultura, del Ambiente y la Dirección General de Asun-

## PARA RECORDAR

**Deforestación.** En octubre se conoció que un fallo contra la deforestación ilegal de la Amazonía peruana iba a quedar anulado si la justicia le daba la razón a la apelación presentada por la empresa Tamshi, que habría arrasado con 2,000 hectáreas de selva, según informó EFE. En julio del 2019, en primera instancia, se condenó a la empresa a pagar indemnización de S/ 15.7 millones.

## Casos ante el Ciadi

Caso N°	Demandante	Demandado	Estatus
ARB/20/46	Lupaka Gold Corp.	República del Perú	Pendiente
ARB/20/18	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.	República del Perú	Pendiente
ARB/20/14	SMM Cerro Verde Netherlands B.V.	República del Perú	Pendiente
ARB/20/8	Freeport-McMoRan Inc.	República del Perú	Pendiente
ARB/20/4	Odebrecht Latinvest S.à.r.l.	República del Perú	Pendiente
ARB/19/28	Latam Hydro LLC and CH Mamacocha S.R.L.	República del Perú	Pendiente
ARB/19/19	IC Power Ltd and Kenon Holdings Ltd	República del Perú	Pendiente
ARB/18/48	Hydrika I S.A.C. y otros	República del Perú	Pendiente
ARB/18/27	Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A.	República del Perú	Pendiente
ARB/18/26	Enagás S.A. (España) y Enagás Internacional S.L.U. (España)	República del Perú	Pendiente
ARB/18/17	Autopista del Norte S.A.C.	República del Perú	Pendiente
UNCT/18/2	Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC	República del Perú	Pendiente
ARB/17/3	Metro de Lima Línea 2 S.A.	República del Perú	Pendiente

FUENTE: ICSID

tos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas.

“Hemos iniciado el proceso enviando cartas a los ministerios. Tenemos un plazo para un trato directo con el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (Sicreci). Una vez transcurrido ese plazo de trato directo, acudiremos al Ciadi si no se soluciona”, dijo el representante legal de Tamshi, Alonso Rey.

Si en un plazo de seis me-

ses no obtienen respuesta, la empresa acudirá al tribunal y exigirá una reparación por daños ocasionados, que, por el momento, está fuera de la zona de incidencia con las operaciones totalmente paralizadas.

“No nos permiten realizar ninguna actividad y el cacao se va a echar a perder. Ante el Ciadi no se van a restablecer las autorizaciones, pero sí exigir US\$ 80 millones por los daños y perjuicios causados”, añadió Rey. Aseguró que la empresa tuvo una inversión de US\$ 40 millones, pero los

daños y lucro cesante suman el monto que solicitarían.

De llegar a instancias arbitrales internacionales, Tamshi confía en que Ciadi atenderá su demanda de forma favorable, pero les tomará más tiempo llegar a ello. Rey lamentó tener que llegar a esta instancia, pero afirma que los inversionistas de Singapur no tienen otra salida porque consideran que no “existe Estado de derecho” y validar la protección de inversiones, así como el Tratado de Libre Comercio entre ambos países.